



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 052-2025-GRA/GRTC-SGI

El Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 145-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH del Ing. Eder Santander Huillca, sobre la evaluación a la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-106; TRAMOS: EMP. AR-105 (ACOY) - SAN JOSE DE HUATIAPILLA - BUENOS AIRES - TIPAN - AREJOCHE - VIRACO - MACHAGUAY (KM 75+002), LONG. 75.002; DV. CCALHUA (KM 122+867) - ANDAGUA - VIRGEN DEL ROSARIO - SOPORO - AYO (KM 174+285), LONG. 51.418; PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 126.420 KM", en la cual emite opinión favorable y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 349-2025-GRA/GRTC-SGI de fecha 25.03.2025 se designa como Jefe de Estudio al Ing. Edson Rosas Rodríguez, para la elaboración de la Ficha Técnica para el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-106; TRAMOS: EMP. AR-105 (ACOY) - SAN JOSE DE HUATIAPILLA - BUENOS AIRES - TIPAN - AREJOCHE - VIRACO - MACHAGUAY (KM 75+002), LONG. 75.002; DV. CCALHUA (KM 122+867) - ANDAGUA - VIRGEN DEL ROSARIO - SOPORO - AYO (KM 174+285), LONG. 51.418; PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 126.420 KM".

Que, mediante Informe N° 201-2025-GRA/GRTC-SGI-ERR de fecha 02.07.2025 del Ing. Edson Rosas Rodríguez, se presenta la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-106; TRAMOS: EMP. AR-105 (ACOY) - SAN JOSE DE HUATIAPILLA - BUENOS AIRES - TIPAN - AREJOCHE - VIRACO - MACHAGUAY (KM 75+002), LONG. 75.002; DV. CCALHUA (KM 122+867) - ANDAGUA - VIRGEN DEL ROSARIO - SOPORO - AYO (KM 174+285), LONG. 51.418; PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 126.420 KM", por el monto de S/ 1'720,891.52 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 52/100 SOLES), a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, en un plazo de 72 días calendarios; para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Proveído de fecha 02.07.2025 se deriva la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-106; TRAMOS: EMP. AR-105 (ACOY) - SAN JOSE DE HUATIAPILLA - BUENOS AIRES - TIPAN - AREJOCHE - VIRACO - MACHAGUAY (KM 75+002), LONG. 75.002; DV. CCALHUA (KM 122+867) - ANDAGUA - VIRGEN DEL ROSARIO - SOPORO - AYO (KM 174+285), LONG. 51.418; PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 126.420 KM", al Ing. Eder Santander Huillca, para su evaluación.

Que, mediante el Informe N° 145-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH de fecha 02.07.2025 del Ing. Eder Santander Huillca, señala que la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-106; TRAMOS: EMP. AR-105 (ACOY) - SAN JOSE DE HUATIAPILLA - BUENOS AIRES - TIPAN -



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 052-2025-GRA/GRTC-SGI

AREJOCHA - VIRACO - MACHAGUAY (KM 75+002), LONG. 75.002; DV. CCALHUA (KM 122+867) - ANDAGUA - VIRGEN DEL ROSARIO - SOPORO - AYO (KM 174+285), LONG. 51.418; PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 126.420 KM", se encuentra apto y da opinión favorable para su aprobación bajo acto resolutivo.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N°0164-2023-GRA/GRTC, de fecha 05 de octubre del 2023; se DELEGA al Sub Gerente de Infraestructura, la competencia de aprobar las Fichas Técnicas de Mantenimientos de Infraestructura Vial (expedientes técnicos) bajo la modalidad por Administración Directa y Contrata.

Que, sobre el marco normativo, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible: promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, en ese marco cabe precisar que el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, en su artículo 15 literal a) prescribe que los Mantenimiento Rutinario son el conjunto de actividades que se realizan en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como limpieza o reparación de juntas de dilatación, elementos de apoyo, puntura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.

Que, en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto de la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento, a las que se hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento, resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32185; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-106; TRAMOS: EMP. AR-105 (ACOY) - SAN JOSE DE HUATIAPILLA - BUENOS AIRES - TIPAN - AREJOCHA - VIRACO - MACHAGUAY (KM 75+002), LONG. 75.002; DV. CCALHUA (KM 122+867) - ANDAGUA - VIRGEN DEL ROSARIO - SOPORO - AYO (KM 174+285), LONG. 51.418; PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 126.420 KM", que obran en tres (03) archivadores, con 940 folios, incluye 01 DVD forman parte de la presente resolución, conforme a las siguientes especificaciones:



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 052-2025-GRA/GRTC-SGI

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-106; TRAMOS: EMP. AR-105 (ACOY) - SAN JOSE DE HUATIAPILLA - BUENOS AIRES - TIPAN - AREJOCHA - VIRACO - MACHAGUAY (KM 75+002), LONG. 75.002; DV. CCALHUA (KM 122+867) - ANDAGUA - VIRGEN DEL ROSARIO - SOPORO - AYO (KM 174+285), LONG. 51.418; PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 126.420.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 1'720,891.52 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 52/100 SOLES)

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO	S/ 1,564,446.84
GASTOS OPERATIVOS	S/ 156,444.68
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,720,891.52

LONGITUD DEL TRAMO : 126.420 KM.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Por Contrata.

UNIDAD EJECUTORA : Gerencia Regional De Transportes y Comunicaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 75 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR la Ficha Técnica aprobada a las áreas técnicas competentes, para su conocimientos y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los 02 días del mes de julio del 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA
Sub Gerente de Infraestructura